

Periodo Constitucional
2024-2027

Vigésima Acta de Sesión 2025
Segunda Sesión Extraordinaria
21 de Noviembre del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos del día viernes 21 veintiuno de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, aprobar la desincorporación del patrimonio municipal de 25 motocarros, sumado a la autorización para llevar a cabo su entrega, mediante compraventa con un subsidio del 50% del costo, a las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Asistencia |
|-----|---------------------------------------|------------|------------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | Presente |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | Presente |
| 3 | C. Alejandra Contreras Hernández | Regidora | Ausente |
| 4 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | Presente |
| 5 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | Presente |
| 6 | C. Rogelio García Castro | Sindico | Presente |
| 7 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | Presente |
| 8 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | Presente |
| 9 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | Presente |
| 10 | C. Cristián Daniel Salas Bravo | Regidor | Presente |
| 11 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | Presente |
| 12 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | Presente |
| 13 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | Presente |
| 14 | C. Josué Ávila Moreno | Regidor | Ausente |
| 15 | C. Raúl Sánchez Jiménez | Regidor | Ausente |
| 16 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | Presente |

Dada lectura a la lista de asistencia, la Secretario General **C. Sandra Flores Cervera**, en atención y mediante anuencia de la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Si es de aprobarse este segundo punto del orden del día, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 4 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 5 | C. Rogelio García Castro | Síndico | A favor |
| 6 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 7 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 8 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 9 | C. Cristian Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 10 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 11 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 13 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 25 MOTOCARROS, SUMADO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO SU ENTREGA, MEDIANTE COMPRAVENTA CON UN SUBSIDIO DEL 50% DEL COSTO, A LAS PERSONAS INDEPENDIENTES DEDICADAS A LA RECOLECCIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS RECICLABLES PARA SU VENTA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General informe lo conducente". - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dijo: "Hago de su conocimiento que dicha iniciativa fue recibida en la Secretaría General de fecha 31 de octubre del presente, propuesta suscrita por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández. Al respecto es de señalar a manera de antecedente, y tal como es de su conocimiento, que al inicio de la presente administración pública 2024-2027, este Gobierno Municipal a fin de actuar y ocuparse de manera

responsable en resolver a la brevedad posible la tan deplorable situación en que se entregó la ciudad en el tema del servicio de Aseo Público, es que se propuso, anunció, socializó y dio a conocer el PLAN INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DENOMINADO CIUDAD VERDE, mismo que tiene como objetivo establecer una estrategia que optimice el sistema de recolección, fomente la participación ciudadana, y fortalezca las capacidades del personal encargado, contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio SUMADO A EVITAR Y ERRADICAR EL USO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL QUE CONLLEVAN A SU MALTRATO. En ese orden de ideas, es que se plantea dentro del plan en comento y como un esquema de solución a dicha problemática, precisamente, la implementación del programa de recolectores aliados, en otras palabras, como parte integral del proyecto para optimizar el sistema de recolección municipal, es que se contempla trabajar de manera conjunta con las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante el fomento a la participación ciudadana y evitar el uso de animales en la recolección y con ello se erradiquen algunas prácticas como lo es la explotación hacia los animales de carga; la explotación infantil; la contaminación con el excremento del caballo y; la contaminación de la imagen urbana. Así mismo y por lo anteriormente descrito, se desprende que el Gobierno Municipal y los recolectores independientes acordaron de manera conjunta abatir y erradicar la explotación así como el maltrato animal y la mejora del servicio de aseo público en las colonias y localidades, a partir de que se les otorgaría a este sector laboral, definitivamente, el remplazo o desuso de los animales de carga a partir de la entrega de Motocarros. Mismos que han sido adquiridos y destinados al aseo público, tal como consta en el Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco celebrada de fecha 08 de julio del presente, que contiene la APROBACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/008/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS DESTINADOS A ASEO PÚBLICO. Ahora bien, toda vez han sido incorporado dichos bienes al patrimonio municipal, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado, SIENDO EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA LOS CUALES PARA SU DEBIDA CLASIFICACIÓN SE ESTÁ A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN I, INCISO B. Es por ello que, una vez que ha quedado acreditada la adquisición y clasificación de los bienes muebles motocarros como bienes de dominio público, CORRESPONDE ENTONCES PROCEDER PREVIAMENTE EL APROBAR SU DEBIDA DESINCORPORACIÓN PARA ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE ENAJENARLOS (COMPRAVENTA), ELLO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. DE TAL MANERA, QUE UNA VEZ DESINCORPORADOS COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, EN CONSECUENCIA, CORRESPONDE ESTABLECERLOS COMO BIENES DEL DOMINIO PRIVADO LO QUE DA PIE A QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE FACULTADO A CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS REGULADOS POR EL DERECHO COMÚN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 87 DE LA MULTICITADA LEY ESTATAL. De ahí la necesidad de aprobar en, primer lugar, su desincorporación y en seguida cumplimentar lo indicado en el artículo 88 de la ley estatal en comento, donde se establece que cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se debe observar como requisito principal el justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, tal como sucede en la presente propuesta que atiende y se deriva como parte del esquema de soluciones contempladas, acordadas y llevadas a cabo dentro del Plan Integral de Aseo Público denominado Ciudad Verde, cuyo objetivo es establecer una estrategia que optimice el sistema de recolección de basura de la ciudad para mantener una ciudad limpia, aunado a mejorar la imagen urbana y, sobre todo, erradicar la mala práctica de la explotación y el maltrato animal. Por lo que una vez expuesta la viabilidad de celebrar contrato de compraventa respecto a los bienes muebles motocarros, resulta importante enumerar, así como describir algunas de las cláusulas contenidas en el contrato de compraventa, que les fue anexo, y que moldearán y determinarán los aspectos sobresalientes que persigue su suscripción, tal como lo son las siguientes: I) Subsidio del 50%; II) Vigencia a partir de la firma y entrega física del motocarro y hasta el 31 de Julio del 2027; III) Pago en 20 parcialidades; IV) El comprador o recolector independiente se obliga a realizar los mantenimientos preventivos. Finalmente, y derivado de lo anteriormente expuesto, tras meses de trabajo, dialogo y acuerdos es de precisar que la propuesta y urgencia de la presente aprobación, misma que deberá ser por MAYORÍA CALIFICADA acorde a lo dispuesto en el artículo 36 fracción V de la legislación estatal para la administración pública, radica en que a los beneficiarios del programa se les otorga un plazo de 20 meses para la liquidación del motocarro, mientras que a la actual administración únicamente le restan 22 meses para concluir su mandato. En consecuencia, solo quedarían 2 meses para realizar el trámite administrativo de cambio de propietario de los vehículos ante la Recaudadora, procedimiento que, como es de conocimiento general, se gestiona mediante citas, lo cual podría generar demoras adicionales. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: -----

"PRIMERO El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se desincorpore del dominio público los 25 Motocarros adquiridos y destinados al aseo público. Siendo los siguientes bienes muebles inventariados como propiedad del municipio: -----

| NUM ECON | CARACTERISTICAS | MODELO | SERIE | NUM. MOTOR | PLACA |
|-------------|---|--------|-----------------------|----------------------|--------|
| M-01 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 9SA064012 | DY172MM AS5360536 | K4U54J |
| M-02 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, | 2025 | HR1HDPZ0 4SA064001 | DY172MM AS5360532 | K4U55J |

| | | | | | |
|------|---|------|-----------------------|----------------------|--------|
| | COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | | | | |
| M-03 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ01 SA064005 | DY172MM AS5360526 | K4U56J |
| M-04 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0X SA060051 | DY172MM AS5360093 | K7U68J |
| M-05 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ04 SA060045 | DY172MM AS5360528 | K6W97S |
| M-06 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ07 SA064011 | DY172MM AS5360522 | K6W98S |
| M-07 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ03 SA060845 | DY172MM AS5360254 | K6W99S |
| M-08 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ02 SA064014 | DY172MM AS5360522 | K4W01T |
| M-09 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ04 SA060062 | DY172MM AS5360097 | 26J9Y1 |
| M-10 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ06 SA064002 | DY172MM AS5360518 | 27J9Y1 |
| M-11 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0X SA064018 | DY172MM AS5360534 | 28J9Y1 |

| | | | | | |
|------|---|------|---------------------------|----------------------|--------|
| M-12 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 XSA06400 4 | DY172MM AS5360514 | 29J9Y1 |
| M-13 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 8SA064003 | DY172MM AS5360523 | 30J9Y1 |
| M-14 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 2SA066037 | DY172MM AS5360726 | 31J9Y1 |
| M-15 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 5SA064010 | DY172MM AS5360517 | 32J9Y1 |
| M-16 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 8SA064017 | DY172MM AS5360531 | 33J9Y1 |
| M-17 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 4SA064015 | DY172MM AS5360520 | 37J9Y1 |
| M-18 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 3SA066046 | DY172MM AS5360732 | 36J9Y1 |
| M-19 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 0SA066036 | DY172MM AS5360721 | 35J9Y1 |
| M-20 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 3SA060067 | DY172MM AS5360415 | 34J9Y1 |
| M-21 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0 6SA064016 | DY172MM AS5360530 | 38J9Y1 |

| | | | | | |
|------|---|------|-----------------------|----------------------|--------|
| | CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | | | | |
| M-22 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ05 SA064007 | DY172MM AS5360519 | 39J9Y1 |
| M-23 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ0X SA066030 | DY172MM AS5360724 | 40J9Y1 |
| M-24 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ08 SA066026 | DY172MM AS5360735 | 41J9Y1 |
| M-25 | MOTOCARRO IMPORTADO 300CC NUEVO, MARCA SUNL DE MEXICO, CIL. 300CC, 2025, COLOR BLANCO EN PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PTAS. TRASERAS | 2025 | HR1HDPZ01 SA066028 | DY172MM AS5360738 | 42J9Y1 |

"SEGUNDO. Una vez que los 25 motocarros anteriormente descritos sean desincorporados del Dominio Público, se estará en condiciones de autorizar su enajenación (compraventa) en apoyo a las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Dicho apoyo forma parte del Plan Integral de Aseo Público "Ciudad Verde" e incluye un subsidio del 50% del costo total del vehículo, así como la posibilidad de realizar el pago en 20 parcialidades. En consecuencia, los bienes señalados deberán darse de baja del patrimonio municipal".

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, prosiguió con la lectura de los puntos de acuerdo como a continuación se señala:

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Compraventa para la entrega de los bienes muebles materia del presente acuerdo, a celebrarse entre el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, siendo el caso de hasta las primeras veinticinco (25) personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y tener residencia permanente en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- II. Presentar copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y comprobante de domicilio.
- III. Comprobar dedicarse a la recolección de residuos sólidos no peligrosos dentro de la

demarcación del territorio municipal.

- IV. Presentar constancia que acredite que la persona interesada cuenta con un vehículo de tracción animal (caballo con carreta) utilizado para la recolección de residuos sólidos no peligrosos, pudiendo ser mediante carta responsiva, contrato de uso, documento de propiedad o evidencia emitida por autoridad competente. Aunado a Presentar carta compromiso de aceptar las condiciones propuestas por el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para la adquisición del motocarro y firmar el contrato que se elabore para tal efecto.
- V. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, una vez entregado el motocarro, no utilizará en lo futuro vehículos de tracción animal para el desempeño de su trabajo".

"CUARTO. Se instruye a la Secretaría General para que dé a conocer, publique y difunda, en los estrados de Palacio Municipal, los requisitos anteriormente previstos ello con la finalidad de darle adecuada difusión y la debida oportunidad de participación a los interesados. De tal manera que los interesados contarán con un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para presentar sus solicitudes, contados a partir de la fecha de publicación en el estrado municipal, mismas que deberán ser recibidas en horario de oficina correspondiente a la Tesorería Municipal. Así mismo, se instruye al Titular de la Hacienda Municipal para que lleve a cabo todo el procedimiento correspondiente, hasta la aprobación de las solicitudes procedentes, la suscripción del contrato respectivo y la entrega del motocarro".

"QUINTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "No sé si haya algún comentario al respecto".

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, mencionó: "Comentar que solo tengo algunas dudas, aunque me parece que es muy buena la iniciativa para que terminemos con el maltrato animal. Y es que de momento no recuerdo, cuando aprobamos el presupuesto, sí los motocarros se compraron a crédito o sí se pago totalmente el costo de los motocarros y preguntar ¿sí haya alguna factura de la compra venta?, y, ¿a quién se las compraron? De tal manera, que de lo que leí sí hubo una licitación para a quiénes les iban a comprar los motocarros, pero creo que en los documentos no se nos envía factura y, la otra cuestión, es saber si se compraron a crédito o si se compraron a costo, es cuanto".

[Large blue ink signature over the text]

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, aludió: "Al igual tengo una duda en esta cuestión de los motocarros, toda vez que se habla de veinticinco motocarros por lo que mi duda es ¿cuál es el status de los otros treinta y cinco motocarros que faltan? Ya que aquí en el documento del acta número seis del Comité de Adquisiciones del municipio de Ocotlán, Jalisco, que se celebró el día ocho de julio del presente año, se habla de que hubo dos licitaciones aprobadas siendo que la primera habla del Corporativo H&H de Poncitlán S.A. de C.V., cuyo representante legal es Héctor Alejandro Guerra Campos, del que mencionan que cumple con los requisitos y que el segundo licitante fue el ciudadano Aldo Manuel Hernández Ochoa de quien al igual mencionas que cumple con los requisitos. De tal manera que mi duda es que se habla de veinticinco motocarros que se van a entregar con un costo de ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve punto noventa y ocho pesos, los cuales fueron adquiridos el día veintiocho de julio, es decir, veinte días después de dicha sesión, entonces, aquí mismo en el documento de la sesión menciona que la entrega era de treinta a cuarenta y cinco días hábiles aunado a que aquí por las cantidades, ya que al igual no viene una factura que respalde, pero haciendo el cálculo de los ochenta y siete mil pesos por unidad es que me doy cuenta que suman los dos millones ciento ochenta y tres mil pesos cuatrocientos noventa y nueve pesos de los veinticinco motocarros mismos que fueron licitados, en este caso, por el ciudadano Aldo Manuel Hernández Ochoa. Por lo que mi duda es, primero, el contrato además de la factura y, segundo, el tema de los treinta y cinco motocarros del Corporativo H&H de Poncitlán S.A. de C.V., de quien su representante legal es Héctor Alejandro Guerra Campos, éstos no aparecen entonces quisiera saber ¿cuál es el status de los mismos?, es cuánto". - - - - -

[Large blue ink signature over the text]

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó: "Respondiendo a las preguntas, decirles que hubo una licitación así como lo mencionó la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez de modo que pueden encontrar las facturas y toda la información en el portal de transparencia, puesto que ahí es donde se publica regidora Marcela Martínez Leal de modo que ahí pueden todas y todos los ediles así como todos los ciudadanos conocer el procedimiento de la licitación. Y con respecto a los carros faltantes que mencionaba la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, se le informa a este Pleno del Ayuntamiento que no se cumplió con el contrato, no entregaron en tiempo y forma, se aplicó la fianza y estamos a la espera de que la afianzadora pueda responder conforme a lo que en su momento se afianzó. Entonces, ahorita lo que vamos a estar trabajando es una primera etapa para el cumplimiento de los motocarros y, enseguida, en cuanto se haga efectiva la fianza pues se procederá nuevamente a la licitación para que se vuelva a hacer el trámite correspondiente y de esa manera puedan participar de nueva cuenta las empresas". - - -

[Large blue ink signature over the text]

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, preguntó. "Ahí se comenta que hasta que no se apruebe el acta van a escoger a los veinticinco compradores, ¿aún no se ha inscrito nadie o hasta ese día se sabrá quiénes son los beneficiarios?". - - - - -

[Large blue ink signature over the text]

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, respondió: "Es acorde se comenta o se establece en los puntos de acuerdo. Bien, no sé si haya algún otro comentario al respecto, por lo

que al no haber más comentarios se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los citados puntos de acuerdo, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con trece votos a favor de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

| No. | Nombre | Cargo | Voto |
|-----|---------------------------------------|------------|---------|
| 1 | C. Deysi Nallely Ángel Hernández | Presidenta | A favor |
| 2 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 3 | C. Manuel Gutiérrez Muñoz | Regidor | A favor |
| 4 | C. Ana María Chapa Garza | Regidora | A favor |
| 5 | C. Rogelio García Castro | Síndico | A favor |
| 6 | C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo | Regidora | A favor |
| 7 | C. Edwin Gilberto Fonseca Torres | Regidor | A favor |
| 8 | C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 9 | C. Cristian Daniel Salas Bravo | Regidor | A favor |
| 10 | C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez | Regidora | A favor |
| 11 | C. Marisol Villa Nápoles | Regidora | A favor |
| 12 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 13 | C. José Alberto Águila Torres | Regidor | A favor |

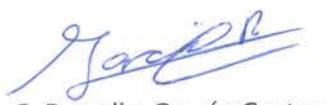
CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día 21 veintiuno de noviembre del 2025 dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Deysi Nallely Ángel Hernández

PRESIDENTA MUNICIPAL

SG/Segunda/Extraordinaria/2025/SG



C. Rogelio García Castro

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR



C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR



C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR



C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA



C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR



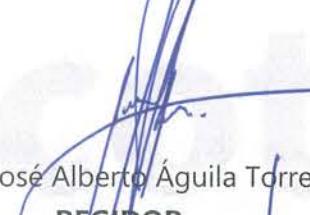
C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA



C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA



C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA



C. José Alberto Águila Torres
REGIDOR



C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL